



DECRETO N° 867

VISTO:

El expediente CO-0062-01487970-4 (DECRETO) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA EL SIGUIENTE

DECRETO

Art. 1º: Convócase, en el término de diez (10) días hábiles de aprobado el presente, a los integrantes del Órgano de Control del Transporte Público de Pasajeros por Colectivos a una reunión informativa a efectos de brindar detalles en relación al impacto que se prevé con respecto a la eventual disminución y/o quita de subsidios por parte del Gobierno Nacional al Transporte Público de Pasajeros por Colectivos y cómo influirá en la Ciudad de Santa Fe, teniendo en cuenta, principalmente, las paritarias del sector y la ecuación económica del subsistema.

A tales fines, asistirán con la documental necesaria.

Art. 2º: Autorízase al Presidente del Honorable Concejo Municipal a fijar día y hora de la mencionada reunión y a formular las citaciones pertinentes.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal

SALA DE SESIONES, 21 de marzo de 2018.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär